



PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTOS

2020

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Se constituye en Madrid, en el año 2003 (Decreto 192/2003 de 24 de julio), autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, como una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos fines fundacionales se encuentra "promover la investigación científico-técnica, así como la formación y docencia en el área de las ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial en el Hospital Universitario de Getafe, teniendo plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las finalidades expresadas, atendidas las circunstancias de cada momento y según los objetivos concretos que, a juicio del Patronato, resulten más convenientes".

PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO. EJERCICIO 2020

ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y RECURSOS.

1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, desarrolla las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva:

- Proyectos de investigación financiados por organismos públicos:
 - o nacionales (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ministerio de Economía y Empresa, Instituto de Salud Carlos III; Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social otros organismos públicos)
 - o internacionales: DG for Research and Innovation (H2020), DG SANTE, Erasmus +, European Institute for Innovation and Communities (EIT)
- Proyectos de investigación financiados por Entidades privadas con convocatorias públicas de investigación científica (MAPFRE, Mutua Madrileña, Fundaciones de entidades Bancarias, otros organismos privados).

ACTIVIDAD 2: Actividades de Investigación y Formación con financiación privada (donaciones, convenios, patrocinios, cursos)

Donaciones finalistas

- Donaciones finalistas provenientes de distintas entidades privadas interesados en colaborar altruistamente en la Investigación Biomédica.

Convenios de colaboración, contratos de investigación, patrocinios, cursos

- Convenios de colaboración, contratos de investigación, de patrocinios o cursos, acordados entre la entidad financiadora Los convenios se firman entre la entidad financiadora, y la Fundación y cuando procede se incluye al Investigador Principal o el Hospital. El Investigador Principal es el responsable del desarrollo científico del proyecto y la Fundación, de la correcta gestión económica del presupuesto previamente asignado.

ACTIVIDAD 3: Actividades de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales

Según se recoge en el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, se considera:

1. Estudios clínicos: Toda investigación relativa a personas destinada a:
 - Descubrir o comprobar los efectos clínicos, farmacológicos o demás efectos farmacodinámicos de uno o más medicamentos
 - Identificar cualquier reacción adversa a uno o más medicamentos
 - Estudiar la absorción, la distribución, el metabolismo y la excreción de uno o más medicamentos, con el objetivo de determinar la seguridad y/o eficacia de dichos medicamentos.
2. Ensayo clínico: aquel estudio clínico que cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:
 - Se asigna de antemano al sujeto de ensayo a una estrategia terapéutica determinada, que no forma parte de la práctica clínica habitual del Estado miembro implicado.
 - La decisión de prescribir los medicamentos en investigación se toma junto con la de incluir al sujeto en el estudio clínico.
 - Se aplican procedimientos de diagnóstico o seguimiento a los sujetos de ensayo que van más allá de la práctica clínica habitual.

En general se trata de estudios en los que se comparan, mediante medición de varios parámetros, los efectos de dos o más tratamientos o intervenciones terapéuticas en un grupo homogéneo de personas con una enfermedad o situación médica similar, con el objeto de detectar si uno de los tratamientos comparados es más o menos beneficioso que el otro.

En base al desarrollo clínico se clasifican como:

- **Fase I:** Incluye los primeros estudios que se realizan en seres humanos, que pretenden demostrar la seguridad del compuesto y orientar hacia la pauta de administración más adecuada para estudios posteriores.
- **Fase II:** Tiene como objetivo proporcionar información preliminar sobre la eficacia del producto y establecer la relación dosis-respuesta; son estudios terapéuticos exploratorios.
- **Fase III:** Evalúan la eficacia y seguridad del tratamiento experimental en las condiciones de uso habituales y con respecto a las alternativas terapéuticas disponibles para la indicación estudiada. Se trata de estudios terapéuticos de confirmación.
- **Fase IV:** Se realiza después de la comercialización del fármaco para estudiar condiciones de uso distintas de las autorizadas, como nuevas indicaciones, y la efectividad y seguridad en la utilización clínica diaria.

3. Estudios observacionales: Son estudios epidemiológicos (de investigación médica) en los que no hay intervención por parte del investigador, y éste se limita a medir las variables que define en el estudio

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

La actividad investigadora del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de Getafe se estructura en torno a 5 áreas de investigación que engloban distintas patologías, sistemas y órganos:

1. Envejecimiento, fragilidad, discapacidad y dependencia.
2. Enfermedades crónicas, inflamatorias, infecciosas y degenerativas.
3. Cáncer y patologías de sistemas.
4. Servicios de salud, promoción de la salud y actividad física.
5. Tecnologías aplicadas a la salud.

Durante el año 2018 se ha presentado en proyecto de investigación con IdiPaz a siete grupos (más dos de la Universidad Europea de Madrid), para que sean contemplados en el Convenio de Adhesión entre IdiPaz y el IISHUG. Previsiblemente, dicho proceso quedará finalizado en el primer trimestre del 2020.

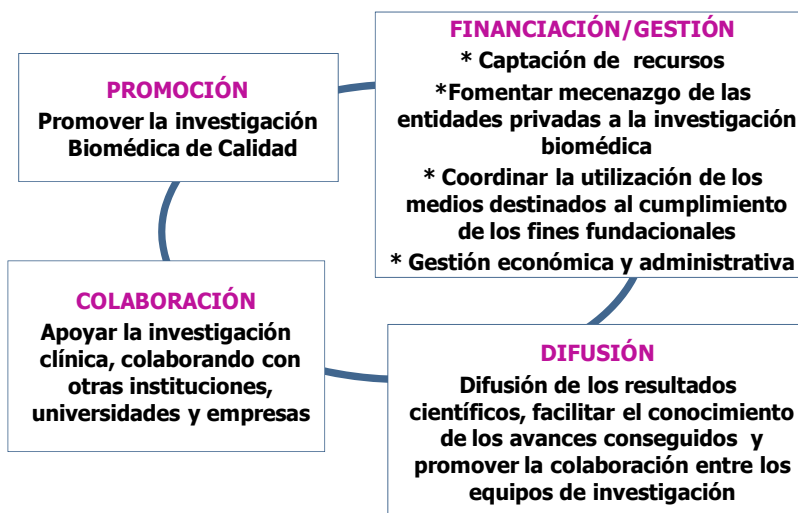
ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD

Estas actividades se desarrollan en el Hospital Universitario de Getafe. Adicionalmente a raíz de la Resolución de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud en relación al proceso de ordenación de la gestión de la investigación en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, se contempló que nuestra fundación gestione los fondos de investigación del Hospital Virgen de la Poveda y Hospital Psiquiátrico José Germain. Esta resolución aplica a los fondos procedentes de convocatorias en concurrencia competitiva.

Se estima que a principios de 2020, se procederá a la firma del convenio entre el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de Getafe y el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Paz lo que supondrá un nuevo marco de colaboración en la gestión de los proyectos que se generen. Mientras este proceso se culmine, se ha realizado la firma de la adenda de renovación del convenio de creación del IISHUG por el que se renueva su vigencia hasta el 01 de diciembre de 2022

2. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe tiene como objetivos:



Para ello se han acordado para 2020, los siguientes objetivos con sus acciones concretas:

Objetivo: Renovación del sistema de gestión de calidad de la I+D+i según normativa de la UNE166002.

Acciones:

- 1.Revisión del sistema existente a los nuevos requisitos exigidos por la actualización de la norma de mayo 2014 (recientemente acreditada hasta el 24 de marzo de 2020).
- 2.Realización de la auditoría interna.
- 3.Superación de la auditoría de renovación.

Objetivo: Firma del convenio de alianza con el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz

Acciones a desarrollar:

- 1.Incrementar la masa crítica de investigadores asistenciales (línea estratégica 1.2)
- 2.Incrementar el nº de grupos de investigación emergentes y en formación y desarrollo (línea estratégica 1.2)
- 3.Incrementar el número de proyectos con financiación en enfermería (1.2)
- 4.Incrementar el número de proyectos de innovación (línea estratégica 2.1 y 3.1)
- 5.Presentar un Plan de Comunicación del Instituto (línea estratégica 3.3 y 3.4)

Objetivo: Mantener la estabilidad financiera de la Fundación.

Acciones:

1. Incrementar la facturación de ensayos clínicos.
- 2.Incrementar la participación en proyectos públicos y privados en concurrencia competitiva.
- 3.Impulsar las colaboraciones con Instituciones públicas y privadas u otras instituciones.

Objetivo: Realizar iniciativas de investigación para el año 2020.

Acciones:

- 1.Jornada Científica del Instituto de Investigación Sanitaria del HUG (premio jóvenes investigadores).
- 2.Premio Hospital de Getafe de Investigación.
- 3.Beca de estancia corta en el extranjero.
- 4.Convocatoria para grupos emergentes y en formación y desarrollo.
- 5.Convocatoria conjunta investigación con la UEM.

Objetivo: Mejorar la difusión de la producción científica como incentivo a la investigación en el IIS HUG

Acciones:

1. Preparación de la memoria científica del año 2019.
2. Difusión de la misma

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Recursos humanos: Para el desarrollo de su actividad, la Fundación cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Por una parte el personal del Hospital Universitario de Getafe, que en su actividad tiene incluidas tareas investigadoras, además de las asistenciales y las docentes. No suponen coste para la Fundación
- Por otra parte el personal propio contratado por la Fundación con cargo al presupuesto (estabilizados y tasa de reposición) de la misma y los servicios realizados por empresas (subcontratadas) y autónomos
- Por otra, el personal contratado con cargo en relación directa con los proyectos de investigación que se están desarrollando en tanto en cuanto siga existiendo financiación con cargo a dichos proyectos.

A fecha de la elaboración de este informe está formado por:

- ⊖ 1 Director
- 3,15 personas con cargo a la Unidad Técnica
 - Gestión Proyectos y auxiliar CEIm
 - Oficial Administrativo
 - Biobanco y Secretaria Técnica del CEIm
 - Responsable Contratación
- 25 personas con cargo a proyectos de investigación.

Recursos materiales: Infraestructura general

El Hospital cuenta con dependencias propias cedidas a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe y de cuya gestión se encarga ésta última.

Plataformas cuya gestión corre a cargo de la FIB HUG, son:

- La plataforma animal, compuesta por un animalario y unos quirófanos experimentales.
- La plataforma clínica, compuesta por el Centro de Investigación Clínica en el Anciano y el Laboratorio de Evaluación Multifuncional del Anciano (LEMA)
- El Biobanco.
- La Plataforma Biológica Celular y Molecular, compuesta la Unidad de Cultivos Celulares y los Laboratorios de Biología Celular / Molecular.
- La Plataforma Histológica.

Plataformas cuya gestión corre a cargo de la Universidad Europea de Madrid, son:

- la Plataforma de Apoyo Tecnológico,
- la Plataforma de Apoyo en Fisiología del Ejercicio y
- la Plataforma de apoyo estadístico y metodológico.

A finales de 2015 se constituyó el Laboratorio Salgado Alba en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (CTB) cuya renovación se ha realizado durante el año 2019 con vigencia hasta el 2023.

PRESUPUESTO. EJERCICIO 2019

1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:

1.1 ACTIVIDAD 1: Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva:

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Hospital Universitario de Getafe o los Hospitales de gestión delegada

Descripción de la actividad:

Una de las actividades de la Fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva. La Fundación comunica a los investigadores todas las convocatorias de las que tiene conocimiento, realizando una búsqueda activa de las mismas. La comunicación se hace por correo electrónico mediante listas de distribución, boletín, tabloneros de anuncios, web, pudiendo suscribirse cualquier persona adscrita al Hospital o a la Fundación y que tenga interés en recibir la información.

El inicio de la actividad es la gestión y tramitación de la solicitud: La documentación básica de referencia es la convocatoria, la propia solicitud, la resolución y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad que financia el proyecto, así como la legislación de referencia que aplica al caso. La Fundación se ocupa de recibir la documentación del solicitante, revisarla, orientarle y proporcionarle toda la ayuda y documentación de carácter administrativo que pueda requerir. Asimismo, se ocupa del trámite de su presentación ante la entidad correspondiente.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación con Medicamentos (CEIm), de la Comisión de Viabilidad del HUG (comisión creada por el Gerente del HUG para determinar el coste económico de los estudios al HUG) y, de la Comisión de Investigación (si procede).

Ayudas solicitadas: Las ayudas solicitadas se hacen por la Fundación, van lideradas por un Investigador Principal de reconocido prestigio profesional que acredita y garantiza el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. El Investigador cuenta siempre con el apoyo de la Fundación para realizar los trámites administrativos, económicos y contractuales, facilitándole así su tarea científica

En el caso de que la ayuda se conceda, se llevará a cabo el proyecto de investigación acordado, y la Fundación será la encargada de realizar la gestión y seguimiento del proyecto correspondiente, realizando las justificaciones periódicas y la final que establezca la convocatoria. También realizará los pagos de los gastos derivados del proyecto así como cualquier proceso público de contratación de personal o de compras que exija la normativa vigente. Los costes indirectos derivados de la gestión administrativa son los que establece la convocatoria, salvo acuerdo por el Patronato de la Fundación.

Según decisión de Patronato de 7 de agosto de 2018, la Fundación pueda actuar únicamente como promotor de ensayos clínicos "no comerciales" si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el beneficio directo sea para el paciente.
- El proyecto no precise de financiación o el origen de la financiación sea de carácter público
- Que se realice conforme a un protocolo bien definido y estructurado
- Que se especifique claramente en la memoria económica los costes que va a suponer su ejecución en las diferentes partidas
- Que se establezcan claramente las tareas que asume el IP y la FIBHUG como responsables directos
- Que el reclutamiento de los pacientes se haga en el Hospital con personal contratado por el mismo.
- Se contrate una CRO/CRA que haga seguimiento periódico del proyecto y los traslade dicha información a la Dirección de la Fundación/Patronato

En ningún caso, la Fundación será financiador de ningún EECC

Se establece que en todo caso, si existen dudas razonables de que el estudio no se está desarrollando de la manera adecuada, el Patronato podrá ejecutar suspensión o cancelación del estudio a partir de ese mismo momento.

La decisión adoptada entrará en vigor para aquellos estudios que se aprueben a partir de la fecha de aprobación en Patronato.

Los costes indirectos a aplicar serán los siguientes:

- o Para proyectos nacionales: porcentaje que marque la convocatoria
- o Para proyectos internacionales:
 - a) Para proyectos activos el 20/12/2017 se aplicará el porcentaje que marque la convocatoria hasta el tope máximo del 15% sobre el importe subvencionado y exclusivamente de las anualidades certificadas" según acta nº 40 de la reunión del patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe de fecha 20 de diciembre de 2017
 - b) Para nuevos proyectos concedidos a partir del 20/12/2017 se aplicarán los costes indirectos establecidos en la convocatoria por el organismo financiador según se recoge en acta nº 44 de la reunión del patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe de fecha 27 de noviembre de 2018

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas/año previstas
Personal asalariado	24	40.500

Puesto que la Fundación gestiona principalmente la investigación desarrollada en el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de Getafe, adicionalmente a los recursos humanos contratados, se suman todos los facultativos, enfermeras e investigadores que desarrollan su actividad y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Comentario
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.

1.2. ACTIVIDAD 2: Proyectos de Investigación científica con financiación privada (donaciones, convenios, patrocinios, cursos)

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de Investigación científica con financiación privada (donaciones, convenios de colaboración, contratos de investigación, patrocinios, cursos)
Tipo de actividad	Docente y de investigación
Identificación de la actividad por sectores	Investigación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Hospital Universitario de Getafe o los Hospitales de gestión delegada

Descripción de la actividad:

Otra actividad de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica con financiación privada. Estos proyectos se desarrollan con los fondos que recibe la Fundación en concepto de donación finalista o con aquellos que proceden de la firma de convenios patrocinios y cursos.

Donaciones finalistas

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será la solicitud y el certificado de donación, expedido por la Fundación, en aplicación de la legislación vigente. La Fundación ayudará al investigador para la obtención de la documentación, y en colaboración con el investigador, se ocupará de la resolución de los trámites administrativos proporcionando, si procede, la documentación de carácter institucional que la entidad financiadora solicite.

Costes indirectos en proyectos: 15% según se recoge en acta nº 4 de la reunión del patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe de fecha 17 de noviembre de 2004

Convenios de colaboración, contratos de investigación, de patrocinio, cursos

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será la carta o solicitud de pago y la factura conforme a la legislación que resulta de aplicación. Igualmente, se tiene en cuenta también la memoria económica o presupuesto y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad financiadora.

Los convenios se firman entre la entidad financiadora, y la Fundación y cuando procede (siempre para el caso de contratos) se incluye al Investigador Principal o el Hospital. El Investigador Principal es el responsable del desarrollo científico del proyecto y la Fundación, de la correcta gestión económica del presupuesto previamente asignado.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación Clínica y, a criterio del Director y del Coordinador Técnico Científico, se podrá requerir la asesoría de la Comisión de Investigación.

La Fundación orienta y ayuda al investigador para la obtención de la documentación. La Fundación, en colaboración con el investigador, se ocupa de la resolución de los trámites administrativos y de la redacción o revisión del convenio y proporciona, si procede, la documentación de carácter institucional que la entidad financiadora solicita.

Costes indirectos en proyectos: Los gastos de gestión administrativa establecidos convencionalmente para proyectos de investigación son del 15% según se recoge en acta nº 4 de la reunión del patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe de fecha 17 de noviembre de 2004

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas/año previstas
Personal asalariado	1	1.687,50

Puesto que la Fundación gestiona principalmente la investigación desarrollada en el Hospital Universitario de Getafe, adicionalmente a los recursos humanos contratados, se suman todos los facultativos, enfermeras e investigadores que desarrollan su actividad y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Comentario
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.

1.3. ACTIVIDAD 3: Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Hospital Universitario de Getafe o los Hospitales de gestión delegada

Descripción de la actividad:

La tercera actividad descrita en este Plan de actuación es la de Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales.

- Ensayos clínicos: en un sentido amplio, y desde el punto de vista ético, es cualquier investigación realizada en seres humanos.
- Estudios observacionales: Son estudios epidemiológicos (de investigación médica) en los que no hay intervención por parte del investigador, y éste se limita a medir las variables que define en el estudio

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el contrato, según el modelo de contrato único y de obligado cumplimiento, elaborado por la Comunidad de Madrid.

Los contratos se firman entre el Investigador Principal, el Promotor, la Fundación y el Hospital, asumiendo cada parte sus responsabilidades, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

Los contratos no podrán firmarse hasta que no tenga el certificado favorable del CEIC. El Promotor y el Investigador habrán presentado previamente los documentos que, en el ejercicio de sus funciones, hayan sido demandados por el CEIC, conforme a lo recogido en el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos

y demás legislación y normativa de aplicación, entre la que se incluyen sus propios Procedimientos Normalizados de Trabajo.

Costes indirectos en Ensayos Clínicos y/o estudios observacionales

Los costes indirectos en proyectos y estudios clínicos serán del 22% según se recoge en acta nº 17 de la reunión del patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe de fecha 16 de diciembre de 2009.

Los gastos de gestión contrato, según acta nº 44 de la reunión del patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe de fecha 27 de noviembre de 2018, son los siguientes:

- o Gastos de gestión contrato 1.500 €
- o Contratos Estudios post autorización (EPA) 1.125 €
- o Contratos Estudios observacionales (NO-EPA) 750 €
- o Adendas a contratos 750 €

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas/año previstas
Personal asalariado	0	0

Puesto que la Fundación gestiona principalmente la investigación desarrollada en el Hospital Universitario de Getafe, adicionalmente a los recursos humanos contratados, se suman todos los facultativos, enfermeras e investigadores que desarrollan su actividad y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Comentario
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo	Acciones	Indicador	Frecuencia de cálculo	Valor objetivo
Renovación del sistema de gestión de la I+D+i según normativa de la UNE166002.	Renovación a los nuevos requisitos (actualización de la norma de mayo 2014).	Renovación de certificación	Anual	Renovación de la acreditación UNE166002 a partir del 24 de marzo de 2020
	Realización de la auditoría interna.			
	Superación auditoría de renovación			
Fortalecer el Instituto de Investigación Sanitaria Getafe de cara a una futura alianza	1. Incorporación de otras instituciones sanitarias a nuestro instituto (línea estratégica 1.1 y 1.3)	Instituciones incorporadas o a incorporar al instituto	Anual	2
	2. Incrementar la masa crítica de investigadores asistenciales (línea estratégica 1.2)	Nº de nuevos investigadores asistenciales incorporados al IISHUG.	Semestral	5
	3. Incrementar el nº de grupos de investigación emergentes y en formación y desarrollo (línea estratégica 1.2)	Nº grupos emergentes y en formación y desarrollo nuevos	Anual	2
	4. Incrementar el número de proyectos con financiación en enfermería (1.2)	Nº proyectos nuevos con financiación externa en el área de enfermería	Anual	2
	5. Incrementar el número de proyectos de innovación (línea estratégica 2.1 y 3.1)	Nº proyectos presentados a evaluar en el comité de innovación.	Anual	4
	6. Presentar un Plan de Comunicación del Instituto (línea estratégica 3.3 y 3.4)	Plan de Comunicación	Anual	Plan de comunicación
Mantener la estabilidad financiera de la Fundación	1. Agilizar la puesta en marcha de los EECC y de los convenios de colaboración para superación auditoría	Importes totales facturados en EC y estudios	Semestral	600.000

Objetivo	Acciones	Indicador	Frecuencia de cálculo	Valor objetivo
	incrementar el volumen de facturación.	y convenios por anualidad		
	2. Impulsar colaboraciones con Instituciones privadas			
Promover la investigación en el seno del Instituto de Investigación IISHUG	1. Realizar la Jornada Científica (premio jóvenes investigadores en investigación básica y aplicada)	Nº de acciones realizadas	Anual	5
	2. Convocar el Premio Hospital de Getafe de Investigación.			
	3. Convocar beca de estancia corta en el extranjero.			
	4. Convocar la ayuda para grupos emergentes o en formación y desarrollo			
	5. Convocar ayuda grupos de investigación mixtos HUG-UEM			
Mejorar la difusión de la producción científica como incentivo a la investigación en el HUG	1. Preparación de la memoria científica del año 2019	Memoria científica; Factor de impacto acumulado; nº total de publicaciones;	Anual	Memoria científica; Factor de impacto: 699,776 (52% 1Q) Nº de publicaciones con FI: 242 Nº total de publicaciones: 294
	2. Difusión de la memoria			

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ACTIVIDAD

Gastos / Inversiones	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva	Proyectos de investigación científica con financiación privada	EECC Y EO	Total Actividades	No imputados a las actividades y otros procesos	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	26.657,33	2.849,57	5.001,08	34.507,98	0,00	34.507,98
Gastos de personal	1.161.013,49	82.809,43	0,00	1.243.822,92	23.750,15	1.267.573,07
Otros gastos	154.711,59	99.920,88	277.786,89	532.419,36	39.900,00	572.319,36
Amortización del Inmovilizado	0,12	14.607,82	6.412,49	21.020,43	0,00	21.020,43
Subtotal de gastos	1.342.382,53	200.187,70	289.200,46	1.831.770,69	63.650,15	1.895.420,84
Adquisiciones de inmovilizado	0,06	6.949,34	3.050,60	10.000,00	0,00	10.000,00
Subtotal inversiones	0,06	6.949,34	3050,60	10.000,00	0,00	10.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.342.382,59	207.137,04	292.251,06	1.841.770,69	63.650,15	1.905.420,84

TOTAL RECURSOS EMPLEADOS = 1.905.420,84 €

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD.

Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	338.635,76
Subvenciones	1.420.232,27
Aportaciones privadas	176.331,81
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA PREVISTOS	1.935.199,84

Fdo.: Luis Julián Fernández Vera
Director FIB HUG